

**RAIP No. 0058/2022**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA**, San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del veintitrés de marzo del año dos mil veintidós.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2022-0070**, de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintidós, presentada por: \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números No. \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

**“Registro de Empresas Farmacéuticas en los Departamentos de San Salvador y La Libertad, años desde 2015 a 2021.**

**Cantidad de Empleados, si fuere posible, ubicación de C/U.**

**Historial que se pueda obtener de los años mencionados..”** (Sic).

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

Analizado el fondo de la misma, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

- El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
- Habiéndose realizado las gestiones internas, mediante envío de las peticiones referentes a la información solicitada, por medio de correos electrónicos, a las unidades organizativas: Dirección de Talento Humano y Dirección de Administración de este Ministerio, para localizar y remitir la información solicitada por \_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición.
- Que la Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber al ciudadano \_\_\_\_\_ que, se entrega conforme a lo remitido por las Unidades Organizativa que atendieron los requerimientos.
- Que de las gestiones realizadas con la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)**, a su solicitud de información, responde por medio de correo electrónico informando que se le elaboró y entregó la información en formato Excel.



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos; los principios de disponibilidad, y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública. PROPORCIÓNESE la información a ....., en el formato planteado **NOTIFÍQUESE.**

  
Oficial de Información  
Laura Quintanilla de Arias  
Teléfono 2590-5535